

**SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**



Nº. 0274-2001-J-OPD/INS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 21 de ~~SEPTIEMBRE~~ del 2001

CONSIDERANDO:

Que, como resultado de la racionalización del personal efectuada a partir de 1991 por el Poder Ejecutivo, los servidores públicos asumieron una mayor carga laboral, y en el marco de los Decretos Supremos N°s 06-75-PCM-INAP, 067-92-EF y 025-93-PCM y modificatorias, se establecieron a favor de los funcionarios y servidores del Gobierno Central e Instituciones Públicas Descentralizadas, incentivos y/o entregas y programas de bienestar y productividad, a favor de dichos servidores;

Que, el Artículo 140° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, establece que la Administración Pública, a través de sus entidades, deberá diseñar y establecer políticas para implementar de modo progresivo, programas de bienestar social e incentivos dirigidos a la promoción humana de los servidores y su familia, así como a contribuir al mejor ejercicio de las funciones asignadas;

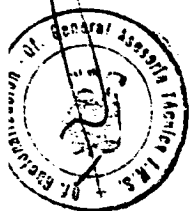
Que, por Resolución Jefatural N° 010-2001-J-OPD/INS del 15 de enero del 2001, se resuelve entregar en forma mensual una bolsa de víveres, a todo el personal nombrado, contratado a plazo fijo y destacado del Instituto Nacional de Salud;

Que, por Resolución Jefatural N° 111-2000-J-OPD/INS del 31 de marzo del 2000, y su modificatoria Resolución Jefatural N° 181-2000-J-OPD/INS del 30 de Junio del 2000 se resuelve aprobar la Directiva N° 003-2000-J-OPD/INS, para el otorgamiento de asignación por concepto de labores realizadas fuera del horario normal de trabajo; según escala que forma parte de la resolución;

Que, por Resolución Jefatural N° 017-2001-J-OPD/INS del 24 de enero del 2001, se autoriza el pago a los funcionarios y servidores de Instituto Nacional de Salud los conceptos de responsabilidad y productividad, según escala establecida en la misma resolución;

Que, por Resolución Jefatural N° 007-2001-J-OPD/INS, del 12 de enero del 2001, y en aplicación de los Decretos Supremos N°s 067-92-EF y 025-93-PCM; se resuelve autorizar durante el ejercicio presupuestal 2001, las transferencias a favor del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo - CAFAE/INS;

Que, el séptimo considerando del Decreto de Urgencia N° 088-2001, del 22 de julio del presente año, señala que se hace necesario discriminar de manera nitida los pagos de naturaleza remunerativa que son de responsabilidad y cuenta de cada entidad y deben ser abonados a través de la Planilla Unica de Pagos, de aquellos otros de naturaleza no



remunerativa, que es conveniente sean canalizados unitariamente por los CAFAE de cada entidad;

Que, la Primera Disposición Transitoria del Decreto de Urgencia N° 088-2001, faculta a los Titulares de los Pliegos a aprobar en vía de regularización mediante acto resolutivo y previo informe del Organo de Control Interno, las transferencias y los pagos realizados a los trabajadores sujetos al régimen laboral establecido en el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, bajo los conceptos de incentivos y estímulos, a los Fondos de Asistencia y Estimulo;

Que, mediante Informe N° 004-3001-OGAI/INS, la Oficina General de Auditoria Interna, emite su opinión en cuanto a los pagos que se vienen ejecutando bajo la modalidad de incentivos;

Con el visto bueno de las Oficinas Generales de Administración, Asesoría Jurídica y de la Subjefatura del Instituto Nacional de Salud;

En uso de las atribuciones establecidas en el Artículo 9° del Reglamento de Organización de Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Resolución Ministerial N° 176-95-SA-DM;

SE RESUELVE:

Artículo primero.- RATIFICAR, la vigencia de las resoluciones que autorizan el pago con periodicidad mensual de incentivos económicos en el Instituto Nacional de Salud, que a continuación se detalla:

- Resolución Jefatural N° 010-2001-J-OPD/INS del 15 de enero del 2001, que autoriza entregar en forma mensual una bolsa de víveres, a todo el personal nombrado, contratado a plazo fijo y destacado del Instituto Nacional de Salud, por el valor equivalente a S/ 300.00 (Trescientos Nuevos Soles)
- Resolución Jefatural N° 111-2000-J-OPD/INS del 31 de marzo del 2000, y su modificatoria Resolución Jefatural N° 181-2000-J-OPD/INS del 30 de Junio del 2000 que autoriza el otorgamiento de asignación por concepto de labores realizadas fuera del horario normal de trabajo; según escala que forma parte de la resolución.
- Resolución Jefatural N° 017-2001-J-OPD/INS del 24 de enero del 2001, que autoriza el pago a los funcionarios y servidores de Instituto Nacional de Salud los conceptos de responsabilidad y productividad, según escala establecida en la misma resolución.
- Resolución Jefatural N° 007-2001-J-OPD/INS, del 12 de enero del 2001, que en aplicación de los Decretos Supremos Ns° 067-92-EF y 025-93-PCM; resuelve autorizar durante el ejercicio presupuestal 2001, las transferencias a favor del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo – CAFAE/INS;

Artículo segundo.- Remitir la presente resolución a la Dirección Nacional del Presupuesto Público, Auditoria Interna y demás órganos que corresponda.

Regístrese y comuníquese



Dr. LUIS FERNANDO LLANOS ZAVALAGA
JEFE
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD